



DECRETO

Nº Decreto:

Fecha:

**Asunto: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022
E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL 2022 AL 2023**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.2 de los Estatutos del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria; el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo (en adelante RDL 2/2004); y la Base 27ª de las Bases de Ejecución del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, todos ellos referentes a la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto; así como el apartado 5 de la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Viviendas para el 2023, relativo a la competencia para resolver los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004; en los arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990); y en la Base 27ª de las de Ejecución del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, relativos a la liquidación del Presupuesto. Así como en aplicación de lo establecido en el artículo 182 del RDL

2/2004; en los arts. 47 y 48 del RD 500/1990; y en la Base 9ª de las de Ejecución del

Consorcio de Viviendas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, relativos a las incorporaciones de remanentes de crédito.

Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022; visto el Informe/Memoria Justificativa referente a la incorporación de remanentes de crédito emitida por la Jefa de Servicio de Asuntos Económicos y por el Director del Consorcio de Viviendas, de fecha 17 de abril de 2023; y visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 18 de abril de 2023,

ANTECEDENTES

- I. El artículo 191 del RDL 2/2004 establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará el 31 de diciembre del año natural correspondiente, debiendo confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.
- II. Así mismo, las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda según establece el artículo 193.5 del citado RDL 2/2004.

Prof. Agustín Millares Carló, 10 - bajo. Las Palmas de Gran Canaria. Tel: 928 45 40 00

Código Seguro De Verificación	1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA==	Fecha	19/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022) María Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			



Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0agFii6ukbVA=	Página	1/6	
---------------------	---	--------	-----	--

III. El artículo 89 del RD 500/1990 en su apartado 1 establece que el cierre y liquidación de los Presupuestos de la Entidad local y de los Organismos autónomos de ella dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural (art. 172.1, LRHL). Y su apartado 2 que la confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente (art. 172.3, LRHL).

IV. Por su lado, el art. 93 del mismo cuerpo legal indica que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Y como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.

DISPONGO

PRIMERO.- APROBAR la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN del Presupuesto del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria del ejercicio 2022 conforme a los siguientes datos:

1. Liquidación del presupuesto:

Derechos Reconocidos Netos	Importe (Euros)	Obligaciones Reconocidas Netas	Importe (Euros)
Capítulo I. Impuestos Directos	0,00	Capítulo I. Gastos de Personal	760.736,10
Capítulo II. Impuestos Indirectos	0,00	Capítulo II. Gastos Corrientes	139.205,45
Capítulos III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	52.931,48	Capítulo III. Gastos Financieros	3.226,35

Prof. Agustín Millares Carló, 10 – bajo. Las Palmas de Gran Canaria. Tel: 928 45 40 00

Código Seguro De Verificación	1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA==	Fecha	19/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022) Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA=	Página	2/6



Capítulo IV. Transferencias Corrientes	746.193,83	Capítulo IV. Transferencias Corrientes	3.000,00
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	265.334,63	Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00
Total Operaciones Corrientes	1.064.459,94	Total Operaciones Corrientes	906.167,90
Capítulo VI. Enajenación Invers. Reales	0,00	Capítulo VI. Inversiones Reales	661.259,54
Capítulo VII. Transferencias de Capital	5.503.397,42	Capítulo VII. Transferencias de Capital	4.992.458,16
Total Operaciones de Capital	5.503.397,42	Total Operaciones de Capital	5.653.717,70
Total Operaciones no Financieras	6.567.857,36	Total Operaciones no Financieras	6.559.885,60
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00	Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	0,00	Capítulo IX. Pasivos Financieros	305.727,77
Total Operaciones Financieras	0,00	Total Operaciones Financieras	305.727,77
Total Derechos Reconocidos Netos	6.567.857,36	Total Obligaciones Reconocidas Netas	6.865.613,37

2. Resultado Presupuestario:

1º. Derechos presupuestarios reconocidos en 20226.567.857,36€

2º. Obligaciones presupuestarias reconocidas en 20226.865.613,37€

Resultado presupuestario (Déficit).....-
297.756,01€

Ajustes al resultado presupuestario:

3º (+) Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería
para Gastos Generales
...612.733,89€

4º (+) Desviaciones negativas de financiación del ejercicio.148.962,18€

5º (-) Desviaciones positivas de financiación del ejercicio95.577,58€

Resultado presupuestario ajustado (Superávit)368.362,48€





Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022)		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0agFii6ukbVA=	Página	3/6



3. Remanente de Tesorería:

1. (+) Fondos Líquidos7.482.983,09€
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....2.691.815,58€
 - (+) del Presupuesto corriente 2.176.328,75€
 - (+) de Presupuestos cerrados515.486,83€
 - (+) de operaciones no presupuestarias..... 0,00€
3. (-) Obligaciones pendientes de pago4.608.306,59€
 - (+) del Presupuesto corriente 4.538.307,18€
 - (+) de Presupuestos cerrados 0,00€
 - (+) de operaciones no presupuestarias.....69.999,41€
4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....
 - 1.077.138,53€ (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.1.077.138,53€ (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....0,00€

I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4) 4.489.353,55€

II. Exceso de Financiación Afectada 146.615,40€

III. Saldos de dudoso cobro.....
.....266.886,30€

IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales 4.075.851,85€

SEGUNDO.- PROPONER a la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 en base a los datos expuestos en el Dispongo Primero.

TERCERO.- AUTORIZAR la incorporación de los siguientes remanentes de crédito del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, por un importe total de **533.533,46€**, según el siguiente detalle:

I. Remanentes de crédito afectados:

I.1. Remanentes del proyecto denominado "Obras accesibilidad y rehabilitación en Urb. El Lasso (II)" (cód.: 12100001).

- Importe a incorporar: 51.037,82€.
- Recurso financiero empleado: Exceso de financiación.

I.2. Remanentes del proyecto denominado "Adquisición edificios sin terminar" (cód.: 12200001).

- Importe a incorporar: 95.577,58€.
- Recurso financiero empleado: Exceso de financiación.

Código Seguro De Verificación	1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA==	Fecha	19/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022)		





	Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0agFii6ukbVA=	Página	4/6	

II. Otros remanentes de crédito.

- Importe a incorporar: 386.918,06€.
- Recurso financiero empleado: Remanente líquido de Tesorería.

I. Financiación afectada	CRÉDITOS COMPROMETIDOS		
	Línea de documento	Imp. Incorp.	Descripción
	72022000000911/A/1	50.000,00	Obras accesibilidad y rehabilitación en Urb. El Lasso (II). Proyecto ref.: 12100001
	72022000000976/A/1	1.037,82	Obras accesibilidad y rehabilitación en Urb. El Lasso (II). Proyecto ref.: 12100001
	72022000001655/D/1	47.950,14	Adquisición de edificios sin terminar. Proyecto ref.: 12200001
	72022000000165/A/1	11.400,00	Adquisición de edificios sin terminar. Proyecto ref.: 12200001
	TOTAL	110.387,96	
	CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS		
	Aplicación presupuest.	Imp. Incorp.	Descripción
	12310/1521/682000122	36.227,44	Adquisición de edificios sin terminar. Proyecto ref.: 12200001
	TOTAL	36.227,44	

II. Otros	CRÉDITOS COMPROMETIDOS		
	Línea de documento	Imp. Incorp.	Descripción
	72022000001978/A/1	122.500,00	Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad. Convocatoria 2022.
	72022000000968/A/1	127.100,00	Subvenciones destinadas a obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad. Convocatoria 2022.
	72022000000241/AD/1	12.218,06	Contrato de servicios para la implantación de la plataforma de administración electrónica del Consorcio de Viviendas de GC. Lote 2.
	72022000001286/AD/1	125.100,00	Vivienda de tránsito San Bartolomé (Cercado de Espino). Proyecto ref.: 12000001
	TOTAL	386.918,06	

TOTAL (I + II): 533.533,46€

Prof. Agustín Millares Carló, 10 – bajo. Las Palmas de Gran Canaria. Tel: 928 45 40 00

Código Seguro De Verificación	1TQnu09kDa0agFii6ukbVA==	Fecha	19/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022)		
	María Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0agFii6ukbVA=	Página	5/6





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La incorporación efectiva de los remanentes deberá realizarse una vez aprobada la liquidación por el órgano competente.

CUARTO.- DAR CUENTA al Consejo de Dirección del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha fijada
electrónicamente

Dictado por

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE
VIVIENDAS DE GRAN CANARIA,
P.D. LA VICEPRESIDENTA,**
(Decreto nº 35/19, de 24 de septiembre)

Fdo. M. Concepción Monzón Navarro

Sentado en el libro de Decretos
con el número y fecha que figuran en
la primera página de documento,
**LA SECRETARIA DEL
CONSORCIO,
P.D. LA OFICIAL
MAYOR**
(Decreto nº 31/2022, de 5 de
mayo)

**Fdo. M. Mercedes Contreras
Fernández**

Prof. Agustín Millares Carló, 10 – bajo. Las Palmas de Gran Canaria. Tel: 928 45 40 00

Código Seguro De Verificación	1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA==	Fecha	19/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernandez - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a (Decreto nº: 31/2022) Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1TQnu09kDa0aqFii6ukbVA=	Página	6/6	